INFORME DE SUPERVISIÓN 01				
CONTRATO No.:	CD-093-2026, ENERO 30 DE 2026			
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES			
CONTRATISTA:	MARCELL REINALDO RIVERO PIMIENTO			
NUMERO DE DOCUMENTO:	1.096.513.739 de Curití			
OBJETO:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MANTENIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".			
FORMA DE PAGO:	La entidad contratante pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen **TRES (03) PAGOS PARCIALES,** por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000.oo) M/CTE** cada uno, pagaderos el último día hábil de cada mes, iniciando el mes de febrero del 2026.			
VALOR:	NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000,00) M/CTE			
VALOR TOTAL RUBRO:	**RUBRO**		**VALOR**	**PORCENTAJE**
	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.00		$9.600.000,00	100 %
FECHA DE INICIO:	02 DE FEBRERO DE 2026			
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2026			
C.D.P. No.:	26-00091	**FECHA:**	27 DE ENERO DE 2026	
R.P. No:	26-00106	**FECHA:**	30 DE ENERO DE 2026	
SUPERVISOR:	**NICOLAS PEINADO VANEGAS,** Secretario de Planeación e Infraestructura			
SEGURIDAD SOCIAL	**SI**	Mes de febrero de 2026		

INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza y tipo de Contrato, se presenta informe de Supervisión para pago correspondiente a las actividades que desarrolló y reportó EL CONTRATISTA.

DE LAS FUNCIONES QUE CORRESPONDE AL SUPERVISOR DE CONTRATO

La Supervisión se realiza en cumplimiento del control de ejecución que deriva las responsabilidades previstas en los Artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993, y Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE MANTENIMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER".

CLASE DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Suscrito Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de SUPERVISOR del Contrato, se permite certificar que, para el cobro correspondiente, CONTRATISTA, estará presto para con el municipio de Curití – Santander, con las siguientes actividades:

I. ACTIVIDADES

En Cumplimiento del Objeto Contractual, EL CONTRATISTA MARCELL REINALDO RIVERO PIMIENTO con C.C 1.096.513.739 de Curití, desarrollará las siguientes actividades de conformidad al alcance del Objeto así:

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
1. Brindar apoyo a la Dirección Operativa en la elaboración, ejecución y seguimiento al plan de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos electromecánicos e infraestructura física de la Alcaldía Municipal de Curiti, garantizando su adecuada disponibilidad y funcionamiento.
ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
El contratista presentó avances en la elaboración de un plan de mantenimiento preventivo y correctivo, para los equipos electromecánicos y la infraestructura física del palacio municipal de la Alcaldía de Curití.
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
2. Realizar seguimiento a los mantenimientos preventivos y correctivos ejecutados a cada una de las dependencias y/u oficinas de la administración Municipal

ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
No fue necesario la ejecución de la actividad para el periodo reportado.
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
3. Realizar el apoyo a la supervisión técnica, de los procesos que se encuentren a cargo en la Secretaria de Planeación e infraestructura y emitir informes de apoyo a la supervisión cuando estos sean requeridos.
ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
No fue necesario la ejecución de la actividad para el periodo reportado.
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
4. Realizar las actividades de seguimiento y control al suministro de materiales que se requieran para adelantar los trabajos relacionados con los mantenimientos preventivos y correctivos realizados a la infraestructura física del Palacio Municipal.
ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
No fue necesario la ejecución de la actividad para el periodo reportado.
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
5. Realizar diagnósticos técnicos y emitir conceptos sobre el estado de los bienes muebles e inmuebles de la Alcaldía de Curiti, proponiendo acciones de mejora, inversión o reposición, cuando sea necesario.
ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
No fue necesario la ejecución de la actividad para el periodo reportado.
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
6. Brindar acompañamiento técnico en la práctica de diligencias y visitas oculares necesarias para emitir conceptos técnicos con fundamentos en ingeniería.
ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
• El contratista brindó acompañamiento técnico en las diligencias y visitas oculares programadas por la Secretaría de Planeación durante el mes de febrero. Igualmente, elaboró informes con conceptos técnicos pertinentes, en atención a las solicitudes y documentos radicados por la ciudadanía ante la dependencia.
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
7. Presentar un informe detallado mensual con los avances realizados en el desarrollo de cada una de sus obligaciones contractuales.
ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
El contratista presentó evidencias e informes detallados con los avances de las obligaciones contractuales.
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
8. Hacer entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida y clasificarla en razón de sus funciones (formatos Word y PDF), cada documento que sea producido o recibido por la dependencia debe ir dentro de la serie o sub serie correspondiente según la TRD vigente
ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
El contratista hará entrega en medio magnético al finalizar el contrato de toda la documentación producida.
ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL
9. Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor y que guarden relación con el objeto contractual.
ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
No fue necesario la ejecución de la actividad para el periodo reportado.

De lo anteriormente expuesto se logra evidenciar, que EL CONTRATISTA cumplió parcialmente con el alcance del objeto contractual, por lo cual se debe autorizar un pago parcial por las actividades ejecutadas.	
SOPORTES SEGURIDAD SOCIAL:	Planilla de pago a la Seguridad Social del mes de febrero de 2026.
CONCLUSIÓN:	A la fecha EL CONTRATISTA cumplió con el objeto contractual y en consecuencia se viabiliza el pago por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000.oo) M/CTE.**
BALANCE FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO:	**NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($9.600.000,00) M/CTE**
FORMA DE PAGO:	La entidad contratante pagará al contratista de la siguiente manera: Mediante pagos parciales de acuerdo con el avance de los servicios contratados, para lo cual se establecen **TRES (03) PAGOS PARCIALES,** por valor de **TRES MILLONES**

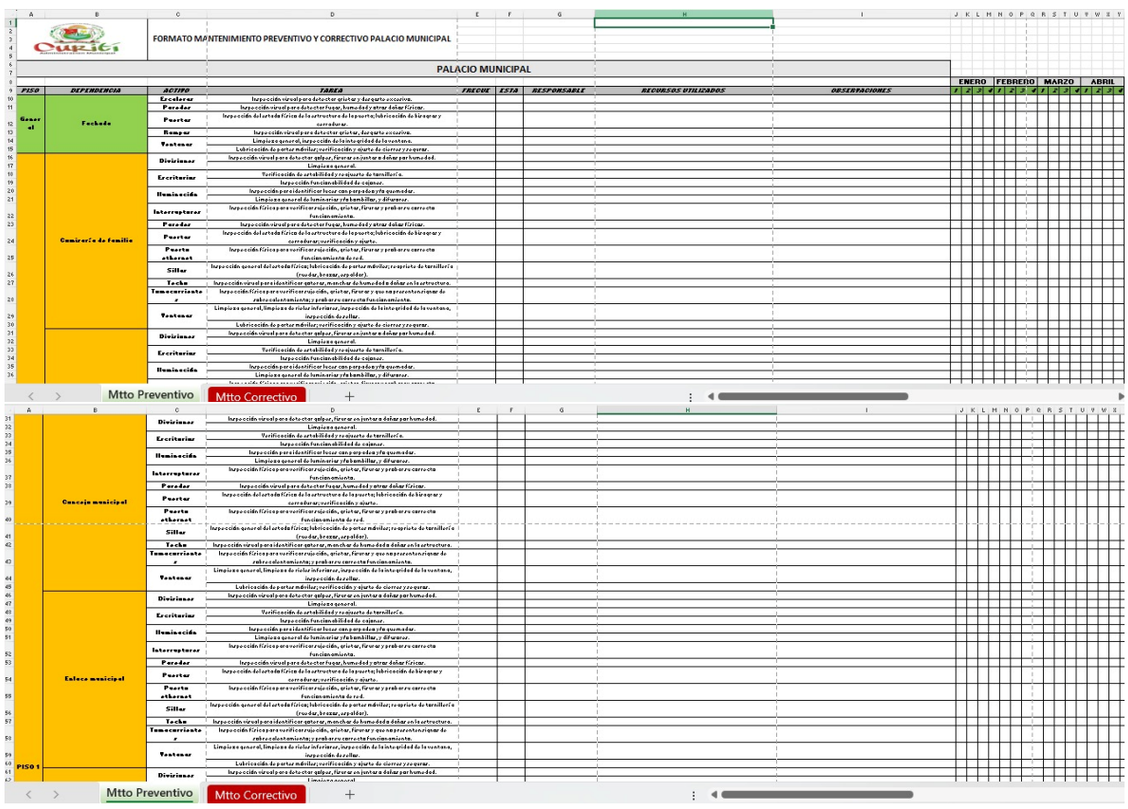
	DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000.oo) M/CTE cada uno, pagaderos el último día hábil de cada mes, iniciando el mes de febrero del 2026.

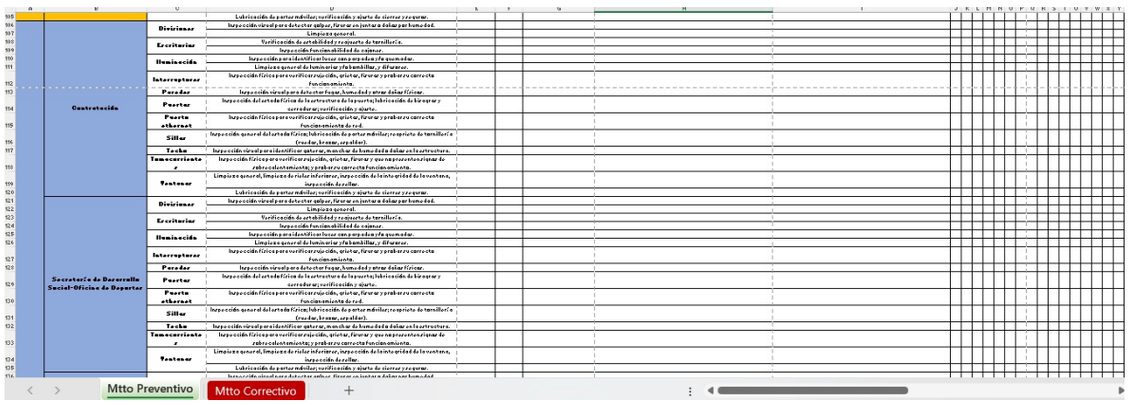
EVIDENCIA CUMPLIMIENTO	
INFORME DEL CONTRATISTA:	Presenta informe conforme a las actividades suscritas entre el Municipio de Curití y el contratista con los siguientes soportes: - Cuenta de cobro. - Soportes de pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales del mes de febrero de 2026.
Es viable efectuarse el PAGO PARCIAL por valor de:	**TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000.oo) M/CTE**
RUBRO:	2.3.2.02.02.008.45.4599.4599031.00
VALOR:	$3.200.000.oo

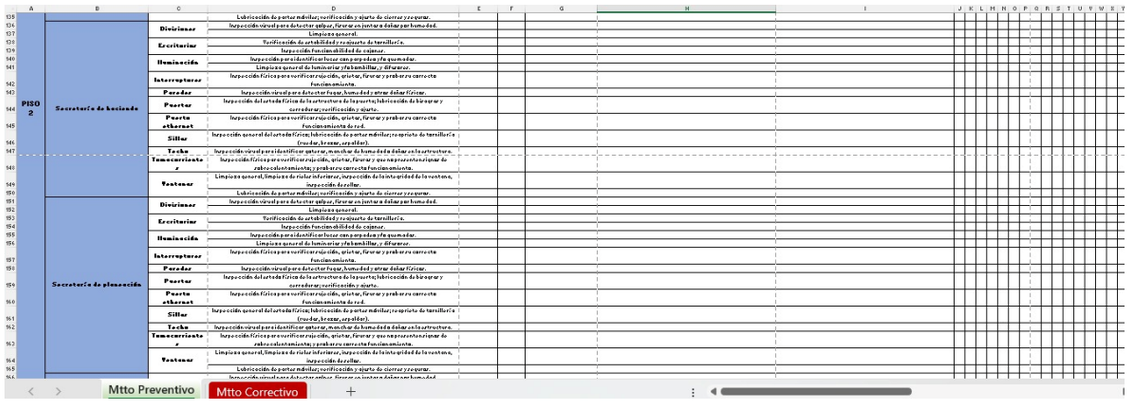
ANEXOS.

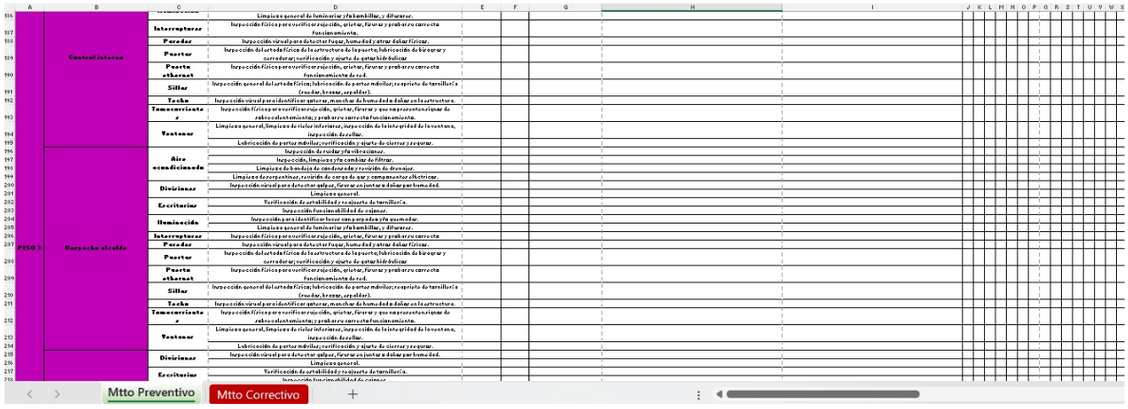
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA.

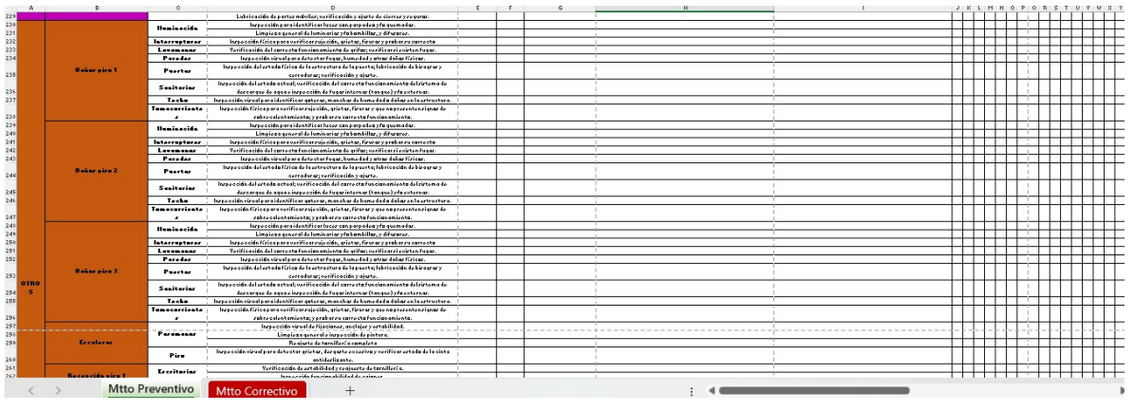
ACTIVIDAD 1:











ACTIVIDAD 6:


18/02/2026, 3:18:18 p.m.
Calle 9 6-6
Curití 682041
Santander
Colombia









ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ | CODIGO: GJ-003 | VERSION: 5 | FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021 | Página 1 de 2

NOMBRE: RESPUESTA

Curití, febrero 06 de 2025.

Señora:
MARIA ISABEL BUENO
Celular: 3209887381.

E. S. D.

S.P.I. 033-2026.

Asunto: Respuesta Derecho de petición radicado N°. 4030 y 4031 del 28/11/2026.

En atención al Derecho de Petición elevado por Usted ante la Alcaldía Municipal de Curití el cual fue remitido por competencia a la Secretaria de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití, Santander, el cual tiene como objeto:

"Nosotros los abajo firmantes y como habitantes del municipio de Curití, pedimos con todo respeto a sus despachos que se lleve a cabo una pronta inspección y verificación de un daño que nos está presentando desde hace varios días (mes y medio) donde se evidencia hundimiento de la calzada de piedra ubicada en Cra 6 - 8 # 70 y fuga de agua en la calle 9 N° 6-07.

Como ciudadanos pedimos urgentemente apoyo a esta situación que nos afecta enormemente.
Como la pérdida del agua potable y daño de nuestras viviendas es inminente agradecemos su valiosa atención y espera de una pronta respuesta con solución para afecto de notificación abajo nuestras firmas y nuestros números telefónicos."

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez, verificada el contenido de su solicitud, me permito informar que con el fin de verificar la problemática expuesta por usted en ambas solicitudes radicados 4030 y 4031, hemos programado realizar una visita de inspección ocular el día **19 de febrero de 2026 a las 10:00 A.M.** acción necesaria para establecer las condiciones físicas y técnicas en las que se encuentra el tramo vial así como aspectos generales del suelo. Con esta información ocular se puede elaborar un acta o

CALLE 8 # 8-55 TELEFONO 7187246 FAX 7187245
Nit. 800 099 489 - 5
CODIGO POSTAL: 682041

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ | CODIGO: GJ-003 | VERSION: 5 | FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021 | Página 2 de 2

NOMBRE: RESPUESTA

informe preliminar, delimitar el área de riesgo, definir la urgencia de la intervención y orientar la necesidad de estudios o pruebas especializadas posteriores. Luego de la visita técnica se emitirá un informe técnico dentro de las facultades que la ley nos otorga.

Damos respuesta en los términos establecidos y conforme a la C.P, Ley 1755 de 2015 y Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

ING. NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura Curití - Santander
Especialista en Geotecnia Ambiental.

















Curití, Febrero 05 de 2026

Señor:
RAUL CAMACHO ORTIZ
Presidente J.A.C. Urbanización El Líbano.
jacurellibanoc@gmail.com

E. S. D.

S.P.I. 032-2026.

Asunto: Respuesta Derecho de petición radicado N°. 5012 y 5013 del 12/12/2025.

En atención al Derecho de Petición elevado por Usted ante la Alcaldía Municipal de Curití el cual fue remitido por competencia a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití, Santander, el cual tiene como objeto: *"Realizar una visita técnica urgente, con profesionales de la Secretaría de Planeación o de la dependencia que corresponda, en el punto donde se encuentra la ruptura del tubo. 2. Emitir un informe técnico detallado sobre el estado actual de la infraestructura sanitaria y los impactos ambientales ocasionados desde el momento del daño. 3. Programar y ejecutar en el menor tiempo posible las obras de reparación, reconstrucción o sustitución del tubo matriz del alcantarillado. 4. Coordinar con la Secretaría de Medio Ambiente o autoridad competente una evaluación ambiental formal del arroyo contaminado, verificando los niveles de afectación. 5. Implementar acciones de recuperación y descontaminación del arroyo natural y de las zonas afectadas. 6. Informar por escrito a esta Junta de Acción Comunal las acciones a realizar, plazos, responsables y decisiones tomadas frente a esta problemática que ya completa más de dos años. 7. Realizar seguimiento interinstitucional que garantice la protección del recurso hídrico, la salud pública y el derecho de la comunidad a un ambiente sano."*

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Una vez, verificado el contenido de su solicitud, me permito informar que con el fin de verificar la problemática expuesta por usted en ambas solicitudes radicados 5012 y 5013, se realizó la visita de inspección ocular el día 05 de febrero de 2026 a las 10:12 A.M en el predio. En la diligencia se pudo observar lo siguiente:

Una vez verificada el área donde se reporta el problema, se puede evidenciar el paso de un tubo PVC Novafort de 8" (pulgadas) el cual se encuentra defectuoso, por tal motivo causa filtraciones de aguas servidas (residuales) por las cuales señalan que la zona sufre de olores desagradables. Al momento de la visita no se evidenció vertimiento puntual al suelo.

Se requiere realizar limpieza del área afectada, ya que tiene maleza alta en su ubicación lo que dificulta el procedimiento de reparación de la tubería, también se requiere reemplazar la tubería con un aproximado de 3 metros de tubo PVC Novafort.

Se sostuvo una conversación con el señor Raúl Camacho Ortiz y la señora Yolanda Rodríguez Payares habitantes del sector El Líbano de la vereda El Común, donde señalaron el tiempo que se lleva presentando esta situación de filtraciones y malos olores en la zona, manifestando que va un lapso de 3 años sin que el urbanizador/constructor presente soluciones; también indicaron que han requerido a la señora Jenny Marcela Triana para que les brinden alguna solución, pero no han obtenido respuesta.

Acto seguido se procedió a realizar un recorrido completo del área con el fin de inspeccionar y conocer el número de viviendas que están haciendo uso de las redes de alcantarillado. Se observó y se evidenció que únicamente está la vivienda de la señora Yolanda Rodríguez Payares, en la parte superior del terreno.

Recomendaciones: Se requiere limpiar el área afectada por el daño de la tubería, retirar maleza para obtener una inspección más detallada y profunda de la red de alcantarillado, y proceder a reemplazar la tubería afectada.

Consideraciones administrativas y jurídicas: Una vez verificado en la base de datos de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios las redes de alcantarillado del barrio El Líbano de la vereda El Común se halló que el urbanizador/constructor Jenny Marcela Triana no ha realizado la entrega formal de las redes hidráulicas y sanitarias del proyecto. En este sentido, al no existir acta de entrega ni proceso de recibo oficial de las redes por parte del urbanizador/constructor, SERVICUR no tiene competencia técnica ni legal para intervenir el tramo afectado, por tanto, la intervención por parte de la unidad queda supeditada hasta tanto se haga entrega de dichas redes.

Conclusión: Se sugiere a los habitantes del sector El Líbano que mientras se realizan los trámites necesarios del urbanizador/constructor ante la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios SERVICUR sobre la entrega de redes; pueden realizar de manera particular el reemplazo de tubería del tramo afectado, esto teniendo en cuenta que la unidad no cuenta con dicha red recibida.

Damos respuesta en los términos establecidos y conforme a la C.P, Ley 1755 de 2015 y Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

ING. NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura Curití - Santander
Especialista en Geotecnia Ambiental.

Proyectó: LCCR-Apoyo Jurídico – Sec. Planeación e Infraestructura Municipal
Revisó por Mónica: HRP Ingeniera contratista, Sec. Planeación e Infraestructura Municipal

Visita 10:00 10/02/2026 Contestado el 20/1/2026

Curití, diciembre 1de 2025

ALCALDIA DE CURITI
Radicado No. 5041
Fecha 18-12-2025
Hora 11:44 No Folios 4
Funcionario Lina Argüello

Ingeniero
NICOLAS PEINADO VANEGAS
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL
Curití

Asunto: Solicitud de Visita Ocular y Verificación de documento de servidumbre "lote de reserva" Barrio el Bosque

Respetado Señor,

Por medio de la presente, la junta directiva de la Asociación de vivienda el Bosque identificada con NIT N°8002173482, actuando en calidad de propietario(a) del predio-lote de reserva con Matrícula Inmobiliaria N° 36536, el cual colinda con los predios de la señora **JULIETA JIMENEZ** y **ARMANDO PINTO** entre otros, en el Barrio el Bosque, me permito solicitar formalmente la realización de una visita de inspección ocular a dicho inmueble por parte de sus funcionarios, y revisar si hay permiso, documentos de servidumbre

El motivo de esta solicitud es verificar la situación física actual del predio y la ausencia de permisos o trámites relacionados con una posible servidumbre que afecta nuestra propiedad, la cual no ha sido autorizada ni formalizada, y requiere una evaluación técnica y normativa por parte de la oficina de Planeación Municipal para su debida regularización o definición.

Teniendo en cuenta que se ha observado que dichas personas abrieron una puerta de acceso, donde salen e ingresan por el lote de propiedad de la asociación. Utilizando el lote para hacer las necesidades fisiológicas y botadero de basura

Adjunto a esta comunicación los siguientes documentos para su revisión:

1. Copia del Certificado de pago de impuesto predial
2. Fotografías del predio que evidencien la situación actual.

Agradezco su valiosa colaboración para programar esta visita en la mayor brevedad posible, quedando a su disposición para coordinar fecha y hora que se ajuste a la disponibilidad de sus técnicos.

Notificación a los siguientes teléfonos: 3016092445 / 3124475748

Email: asociondevivienda8@gmail.com

Con copia a la inspección de policía

Sin otro particular,

Atentamente,

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GJ-003 | VERSION: 5 | FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021 | Página 3 de 3

NOMBRE: RESPUESTA

Curití, Febrero 20 de 2026

Señor:
JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA EL BOSQUE
Celular: 3016092445 / 3124475748

E. S. D.

Asunto: Solicitud de visita ocular y verificación de documento de servidumbre "lote de reserva" barrio El Bosque. Radicado N 5047 del 18 de diciembre 2025.

En atención al Derecho de Petición elevado por Usted ante la Alcaldía Municipal de Curití el cual fue remitido por competencia a la Secretaría de Planeación e Infraestructura del municipio de Curití, Santander, el cual tiene como objeto:

"Respetado Señor,

Por medio de la presente, la junta directiva de la Asociación de vivienda El Bosque identificada con NIT N° 8002173482, actuando en calidad de propietario(a) del predio lote de reserva con matrícula inmobiliaria N° 36536, el cual colinda con los predios de la señora **JULIETA JIMENEZ** y **ARMANDO PINTO** entre otros, en el barrio El Bosque, me permito solicitar formalmente la realización de una visita de inspección ocular a dicho inmueble por parte de sus funcionarios, y revisar si hay permiso, documentos de servidumbre.

El motivo de esta solicitud es verificar la situación física actual del predio y la ausencia de permisos o trámites relacionados con una posible servidumbre que afecta nuestra propiedad, la cual no ha sido autorizada ni formalizada, y requiere una evaluación técnica y normativa por parte de la oficina de Planeación Municipal para su debida regularización o definición.

Teniendo en cuenta que se ha observado que dichas personas abrieron una puerta de acceso, donde salen e ingresan por el lote de propiedad de la asociación. Utilizando el lote para hacer las necesidades fisiológicas y botadero de basura.

Adjunto a esta comunicación los siguientes documentos para su revisión:

1. Copia del Certificado de pago de impuesto predial.
2. Fotografías del predio que evidencie la situación actual.

Agradezco su valiosa colaboración para programar esta visita en la mayor brevedad posible, quedando a su disposición para coordinar fecha y hora que se ajuste a la disponibilidad de sus técnicos.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GJ-003 | VERSION: 5 | FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 202 | Página 2 de 3

NOMBRE: RESPUESTA

Notificación a los siguientes teléfonos: 3016092445 / 3124475748

Email: asociondevivienda8@gmail.com
Con copia a la inspección de policía

Atentamente."

Me permito dar respuesta en los siguientes términos:

Objetivo: Inspección ocular en el predio lote de reserva asociación de vivienda El Bosque, identificado con folio de matrícula N° 319-36536.

Observaciones: En atención a la solicitud presentada, se realizó visita técnica al predio objeto de inspección, con el fin de verificar sus condiciones físicas, área y posible afectación de linderos.

Durante la diligencia se constató que el inmueble cuenta con un área de 2.313,40 m², la cual coincide con el área consignada en la Escritura Pública No. 1989 del 07 de octubre de 1989 de la Notaría Segunda de San Gil, conforme a la documentación aportada para verificación.

En el reconocimiento físico del terreno y con base en apreciación visual, se evidenció la presunta existencia de un avance constructivo sobre el lindero colindante, observándose una posible ocupación de área que, preliminarmente podría corresponder al predio vecino. No obstante, es importante recalcar que esta determinación se realizó de manera superficial, ya que no se efectuó levantamiento topográfico ni estudio planimétrico que permita establecer con exactitud técnica la localización real de los linderos y eventuales áreas invadidas.

Así mismo, se observó que el inmueble ubicado en la Calle 5A No. 8-20 presenta un cerramiento tipo patio, delimitado mediante láminas metálicas tipo zinc, conformando un encerramiento ejecutado con posterioridad a la construcción original de la vivienda. De igual forma, se verificó la existencia de un muro en mampostería (ladrillo y cemento), el cual actúa como elemento de cerramiento y delimitación física del área intervenida.

Recomendaciones:

Se recomienda realizar un levantamiento topográfico planimétrico del lote de reserva, ejecutado por un profesional competente, con el fin de determinar con precisión técnica la localización de los vértices y líneas de lindero conforme a los títulos de propiedad y la cartografía catastral vigente.

Lo anterior permitirá verificar la correspondencia entre el área física ocupada y el área jurídica registrada, así como establecer de manera objetiva la existencia o no de afectación por posible avance constructivo sobre el predio colindante.

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ

CODIGO: GJ-003 | VERSION: 5 | FECHA MOD: 03 DICIEMBRE 2021 | Página 3 de 3

NOMBRE: RESPUESTA

Damos respuesta en los términos establecidos y conforme a la C.P, Ley 1755 de 2015 y Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

ING. NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura Curití - Santander
Especialista en Geotecnia Ambiental.

Proyectó: LCCR-Apoyo Jurídico – Sec. Planeación e Infraestructura Municipal
Revisó asp técnicos: MRR-Ingeniero contratista- Sec. Planeación e Infraestructura Municipal.
Aprobó: NPV-Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal.

ACTIVIDAD 7:

Evidencias e informes presentados en registro fotográfico en las actividades anteriores.

ACTIVIDAD 8:

Se realizará la entrega en medio magnético de toda la documentación producida al finalizar el contrato.

En constancia de lo anterior se firma en Curití, Santander el día dos (02) del mes de marzo del año 2026.

EL SUPERVISOR,

NICOLAS PEINADO VANEGAS
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor